



El Angol que todos queremos

000846

DECRETO EXENTO N° 529.-

ANGOL,

15 ABR 2024

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- f) Solicitud N°09 del 08/03/2024, Sra. Mónica Horning Sandoval, Directora(s) Liceo Juanita Fernández Solar, solicita compra.
- g) Mail del 03/04/2024, Srt. Miriam Torres Salgado, Encargada de Adquisiciones SEP 1, solicita alta de inventario
- h) Mail del 08/04/2024, Sr. Cesar Reyes Pincheira, Encargado de Inventario Liceo Juanita Fernández Solar, envía documentación.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°8 de fecha 09/04/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento Consolidado / Activo Fijo